

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE
FACTURA QUE SE INDICA, A
"BCI FACTORING S.A."**

CONCHALI, **23 FEB 2015**

DECRETO EXENTO N° 64 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorándum N° 23, del 20.01.2014, de Asesoría Jurídica, con carta aviso del Notario Público don Humberto Santelices Narducci, Factura N° 161, de la empresa MSV Ingeniería, Construcción y Comercialización Cía Ltda., de fecha 22.12.14; Prov. 12.891; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito a BCI FACTORING S.A., R.U.N. N° 96.720.830-2, la que fue notificada a través del Notario Público don Humberto Santelices Narducci, que da cuenta de Factura N° 161, de fecha 22.12.2014, por la suma de \$ 14.865.455.- (catorce millones, ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

El Director de Obras deja constancia de que las obras de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han ejecutado o prestado a plena satisfacción de esta unidad técnica y no se han cursado multas, procediendo el pago de la misma.

Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANS-
CRIBASE** el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas

TESMU – Adquisiciones – Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/